



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO y ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE

TÍTULO: ADQUISICIÓN DE DIVERSO MOBILIARIO PARA LA SEDE DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN EN EL EDIFICIO DE LA CALLE TORRELAGUNA, 58 BIS, DE MADRID (conforme al AM 1/2016, lote 2)

Esta memoria corrige y complementa a la correspondiente de este mismo título firmada el día 12 de junio de 2019, atendiendo a las indicaciones planteadas por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación el pasado 19 de junio

1.- ANTECEDENTES Y NECESIDAD:

La Agencia Estatal de Investigación es una entidad de Derecho público, dotada de personalidad jurídica pública, patrimonio y tesorería propios y con autonomía funcional y de gestión.

La creación de la Agencia era un mandato de la Ley de la Ciencia de 2011 y una demanda histórica de la comunidad científica, y finalmente tuvo lugar el 27 de noviembre de 2015 con el "Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre, por el que se crea la Agencia Estatal de Investigación y se aprueba su Estatuto".

Desde entonces la autonomía de la Agencia y su efectiva independencia operativa ha ido cubriendo etapas, como ha sido la dotación de recursos de personal funcionario, proveniente de la antigua Secretaría de Estado de I+D+i y de forma fundamental el disponer por vez primera de un presupuesto propio en los Presupuestos Generales del Estado de 2017. El último hito alcanzado ha sido la ubicación de la Agencia en su nueva sede de la calle Torrelaguna 58 bis (Madrid).

En materia de equipamiento y mantenimiento de las instalaciones, la Agencia ha estado cubierta por el Real Decreto 932/2017, de 27 de octubre, por el que se articula la organización y gestión compartida de servicios generales y comunes entre el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y la Agencia Estatal de Investigación mientras ha tenido su sede en el edificio sito en el Paseo de la Castellana, 162 de Madrid.

Conforme a la disposición adicional primera de ese Real Decreto, el traslado de la Agencia a una nueva sede en la calle Torrelaguna, 58 bis), que se ha completado el 30 de abril de 2019, ha supuesto la extinción del indicado régimen de servicios comunes.

En consecuencia, no habiéndose establecido un nuevo sistema de servicios comunes, la Agencia tiene que cubrir con presupuesto propio las nuevas necesidades de equipamiento y mantenimiento de las instalaciones que le surjan en el ejercicio de sus competencias.



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



El traslado de la Agencia a una nueva sede ha sido gestionado por la Subsecretaría del Departamento, quien previamente ha realizado una importante adaptación de las instalaciones, incluyendo la adquisición de mobiliario y la reasignación de mobiliario previamente adscrito a los ministerios de Educación y Formación Profesional (anterior ocupante del edificio) y del Ministerio de Ciencia y Empresa (anterior ministerio de adscripción de la Agencia).

Sin embargo, el mobiliario existente en el edificio en el momento de su ocupación por la Agencia no cubre completamente las necesidades existentes, tanto para dotar a las salas de reuniones del número de asientos que se necesitan como para cubrir el número de puestos de trabajo que en cada planta se reflejaban en los planos de adaptación del edificio.

Por tanto, una vez constatado por parte del departamento de adscripción que no existen actuaciones de adquisición o reasignación pendientes, la Agencia tiene necesidad de adquirir con medios propios el mobiliario que se necesita.

Como se ha indicado, el mobiliario a adquirir, cubre una doble finalidad:

- Asegurar que todas las salas de reuniones alcanzan el máximo de ocupación posible, dado que la Agencia viene realizando un elevado número de reuniones de comisiones de evaluación cuya ocupación es elevada. Se consigue que todas las salas de reuniones alcancen una ocupación de entre 20 y 24 puestos.
- Asegurar que los espacios de trabajo cuenten con el número de mesas y sillas que se reflejan en los planos de adaptación del edificio. Esta ocupación es la mínima imprescindible para que pueda ubicarse al personal propio, al personal de asistencias técnicas y para prever la cobertura de las vacantes existentes. Tal como se reflejó en los planos de adaptación, esta es la dotación de puestos mínimos que aseguraban la cabida de la Agencia en el nuevo edificio.

El mobiliario a adquirir consistente en mesas de trabajo, sillas de trabajo, puestos de secretaría y mesas y sillas de reuniones, con el detalle que se especifica más abajo.

2.- OBJETO:

Es objeto de este expediente la adquisición del siguiente mobiliario:



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Nº Código	Categoría	Descripción corta	Unidades
01.02.02.00	MESAS DE OFICINA AUTÓNOMAS ESTRUCTURA METÁLICA	Mesas de puesto de trabajo estándar 160 x 80	61
01.02.06.00	BLOQUES DE CAJONES DE METAL	Cajoneras a situar bajo mesa. 3 cajones	62
01.02.08.00	SILLAS DE TRABAJO DE OFICINA	Sillas de puesto de trabajo estándar	74
01.02.10.00	MESAS DE REUNIONES	Mesas para equipar salas de reuniones 140 x 70	13
01.02.03.00	OTRAS MESAS DE OFICINA AUTONOMA	Mesas auxiliares 96 x 60 a colocar en escuadra con mesas principales para formar puestos secretaría	7
01.02.09.00	SILLAS PARA VISITAS O REUNIONES	Sillas para equipar diferentes salas de reuniones	56

El mobiliario suministrado deberá cumplir, como mínimo, las siguientes características técnicas:

MESAS DE OFICINA AUTÓNOMAS ESTRUCTURA METÁLICA

- Mesa de 1600x800 mm (tolerancia 5%)
- Altura total 730 mm (tolerancia 5%)
- Estructura metálica pintada en metalizado gris plata
- Tablero acabado en blanco crema.
- Tablero de aglomerado de partículas de madera de 25 mm, separado 10 mm de la estructura

BLOQUES DE CAJONES DE METAL

- Medida aproximada 310 x 320 x 590 mm (tolerancia 10%)
- color blanco crema.

SILLAS DE TRABAJO DE OFICINA

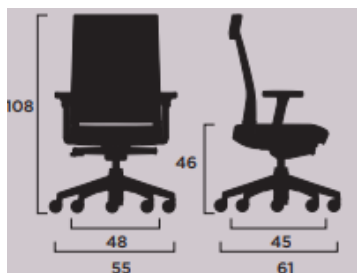
- silla ergonómica con respaldo alto tapizada en tela color negro
- Asiento regulable en altura.
- Ajuste de tensión de respaldo.
- Bloqueo de respaldo.
- Brazos regulables en altura
- base 5 radios con ruedas
- respaldo mallado



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



- dimensiones en cm:



MESAS DE REUNIONES

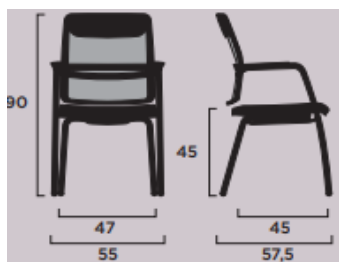
- Mesa de 1400 x 700 mm (tolerancia 5%)
- Altura total 740 mm (tolerancia 5%)
- Estructura metálica pintada en metalizado gris plata
- Tablero acabado en blanco crema.
- Tablero de aglomerado de partículas de madera de 25 mm, separado 10 mm de la estructura

OTRAS MESAS DE OFICINA AUTONOMA

- Mesa de 960 x 600 mm (tolerancia 10%)
- Tablero acabado en blanco crema

SILLAS PARA VISITAS O REUNIONES

- Base de cuatro patas con ruedas
- Existencia de brazos
- Estructura pintada en metalizado gris plata.
- Tapizado con tejido técnico 3D. Negro
- Soporte lumbar
- Respaldo mallado
- Dimensiones en cm:





MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



3. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN.

Será el siguiente:

IMPORTE NETO	% IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
57.387,00 €	21 %	12.051,27 €	69.438,27 €

El presupuesto presenta el siguiente desglose:

Nº Código	Categoría	Unidades	Precio unitario (€)	Precio total (€)	Precio IVA (21%) incluido (€)
01.02.02.00	MESAS DE OFICINA AUTÓNOMAS ESTRUCTURA METÁLICA	61	235	14.335	17.345,35
01.02.06.00	BLOQUES DE CAJONES DE METAL	62	140	8.680	10.502,80
01.02.08.00	SILLAS DE TRABAJO DE OFICINA	74	305	22.570	27.309,70
01.02.10.00	MESAS DE REUNIONES	13	224	2.912	3.523,52
01.02.03.00	OTRAS MESAS DE OFICINA AUTONOMA	7	134	938	1.134,98
01.02.09.00	SILLAS PARA VISITAS O REUNIONES	56	142	7.952	9.621,92
TOTAL				57.387	69.438,27

4.- LOTES EN LOS QUE SE DIVIDIRÁ EL CONTRATO

La propuesta contenida en la presente memoria se integraría en el lote 2 del Acuerdo Marco 1/2016 para el "Suministro de mobiliario de despacho y complementario, de archivo, de bibliotecas, mamparas, clínico y geriátrico y de laboratorio".

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



El plazo máximo de entrega de los bienes será de 28 días laborables, a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación del contrato basado (apartado 3 de la cláusula VII del PCAP que rige el AM).

El pago se realizará de acuerdo con lo establecido en la cláusula XVIII.6 del PCAP.

6.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES A EFECTOS DE PAGO

El gasto se imputará a la aplicación presupuestaria **28 303 463B 620** con la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	IMPORTE NETO	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
2019	57.387,00	12.051,27	69.438,27
TOTAL ANUALIDADES	57.387,00	12.051,27	69.438,27

Según se refleja en el “Anexo de inversiones reales y programación plurianual” de los Presupuestos Generales del Estado para 2018, prorrogados para 2019 de acuerdo con lo establecido en el artículo 134.4 de la Constitución Española, la inversión quedará integrada en el Proyecto “Mobiliario y enseres” con código 2017 27 402 0002) del Superproyecto MOBILIARIO Y ENSERES (2017 27 402 8008).

7.- TIPO DE PROCEDIMIENTO, JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN Y TIPO DE TRAMITACIÓN:

Se tratará de un contrato basado en el Acuerdo Marco para el suministro de mobiliario de despacho y complementario, de archivo, de bibliotecas, mamparas, clínico y geriátrico y de laboratorio (AM 1/2016).

El contrato se adjudicará mediante el **PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO MARCO 1/2016**, con **TRAMITACIÓN ORDINARIA**.

La elección de este procedimiento se justifica porque el objeto del contrato queda incluido en los términos del AM 1/2016. El régimen general de la contratación centralizada en el ámbito estatal para este AM quedaría establecido en el artículo 206 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (RDL 3/2011).



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



El tipo de tramitación del expediente de gasto será **ORDINARIA**.

Se solicitará al menos la oferta de 5 empresas, de acuerdo a las instrucciones que dicta la DG de Racionalización y Centralización de la Contratación para este rango de presupuesto de licitación, toda vez que dichas empresas son capaces de ofertar las diferentes categorías de productos y las mismas representan una muestra significativa y suficiente del conjunto de empresas que han suscrito el Acuerdo Marco.

8.- ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE

Con la firma del presente documento, se considera iniciado por el órgano de contratación el expediente de referencia, de acuerdo con el artículo 109 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (RD legislativo 3/2011, de 14 de noviembre).

En Madrid, a fecha de la firma

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

P.D. (Resolución 27 de julio de 2018, BOE 184 de 31-7-2018)

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Enrique Playán Jubillar